

Datos Generales

| | |
|----------------------------|---------------------------|
| Gaceta N°: | 30237-B |
| Fecha de la Gaceta: | 17/03/2025 |
| Norma: | FALLO |
| Número de Norma: | S/N * |
| Fecha de la Norma: | 26/12/2024 |
| Autoridad: | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA |
| Vigencia: | NO ESPECIFICA LA VIGENCIA |

| | |
|----------------|---|
| Título: | <p>POR EL CUAL SE DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES: 1- LA FRASE " ... SIN RECIBIR INSTRUCCIÓN DE NINGUNA AUTORIDAD, ÓRGANO DEL ESTADO O PERSONA ... " CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 351 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 32 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2- LA FRASE " ... DOS AÑOS CONTINUOS ... ", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 3- LA FRASE "... SANA CRÍTICA Y DE BUENA FE ..." CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 4- LA FRASE "Y CONSTITUYEN UNA ACTUACIÓN EXTERNA AL ACTO CONTROLADO, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, TALES COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONTADORES, AUDITORES, FISCALIZADORES Y OTROS CON FUNCIONES AFINES, NO ACTÚAN Y NO PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE MANEJO", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 5- EL PÁRRAFO "SE EXCEPTÚAN DE LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TANTO PREVIO COMO POSTERIOR", CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 67 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE DESARROLLA LA JURISDICCIÓN DE CUENTAS. 6- EL TEXTO "PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL DE UN AUDITOR INTERNO GUBERNAMENTAL, SE REQUIERE EL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SI EL AUDITOR INTERNO GUBERNAMENTAL HA SIDO CERTIFICADO Y CAPACITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE ADICIONA EL NUMERAL 16 AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 7- LA FRASE "SEGÚN A SU CRITERIO CORRESPONDA", INCLUIDA EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 (LITERAL F, PÁRRAFO SEGUNDO) DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. NO SON INCONSTITUCIONALES: 1- EL TEXTO "SE EXCLUYE DE LA ACCIÓN DE LA CONTRALORÍA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES CUYA FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SEAN DE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALES, DE OTROS ORGANISMOS OFICIALES", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2- LA FRASE "... O DEL SUBCONTRALOR GENERAL, ... ", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 NUMERAL 8 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 3- LA FRASE "... POR CUYA MARCHA ES CONJUNTAMENTE RESPONSABLE CON EL CONTRALOR GENERAL", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 4- LA FRASE "... Y EL SUBCONTRALOR ...", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 DE LA</p> |
|----------------|---|

Comentario:

La presente sentencia de 26 de diciembre de 2024, declara que son inconstitucionales: LA FRASE " ... SIN RECIBIR INSTRUCCIÓN DE NINGUNA AUTORIDAD, ÓRGANO DEL ESTADO O PERSONA ... " CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 351 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 32 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2- LA FRASE " ... DOS AÑOS CONTINUOS ... ", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 3- LA FRASE "... SANA CRÍTICA Y DE BUENA FE ..." CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 4- LA FRASE "Y CONSTITUYEN UNA ACTUACIÓN EXTERNA AL ACTO CONTROLADO, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, TALES COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONTADORES, AUDITORES, FISCALIZADORES Y OTROS CON FUNCIONES AFINES, NO ACTÚAN Y NO PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE MANEJO", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 5- EL PÁRRAFO "SE EXCEPTÚAN DE LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TANTO PREVIO COMO POSTERIOR", CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 67 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE DESARROLLA LA JURISDICCIÓN DE CUENTAS. 6- EL TEXTO "PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL DE UN AUDITOR INTERNO GUBERNAMENTAL, SE REQUIERE EL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SI EL AUDITOR INTERNO GUBERNAMENTAL HA SIDO CERTIFICADO Y CAPACITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE ADICIONA EL NUMERAL 16 AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 7- LA FRASE "SEGÚN A SU CRITERIO CORRESPONDA", INCLUIDA EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 (LITERAL F, PÁRRAFO SEGUNDO) DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. NO SON INCONSTITUCIONALES: 1- EL TEXTO "SE EXCLUYE DE LA ACCIÓN DE LA CONTRALORÍA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES CUYA FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SEAN DE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALES, DE OTROS ORGANISMOS OFICIALES", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2- LA FRASE "... O DEL SUBCONTRALOR GENERAL, ...", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 NUMERAL 8 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 3- LA FRASE "... POR CUYA MARCHA ES CONJUNTAMENTE RESPONSABLE CON EL CONTRALOR GENERAL", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 4- LA FRASE "... Y EL SUBCONTRALOR ...", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FALLO

Referencias

| FALLO S/N * | | | | | | |
|--------------------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|---------------------------------------|--|
| REFERENCIAS POSTERIORES: | | | | | | |
| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
| FALLO S/N * | | | | | | |
| REFERENCIAS ANTERIORES: | | | | | | |
| Norma | No. de Norma | Fecha de Norma | No. de Gaceta | Fecha de Gaceta | Afectación | Comentario |
| LEY | 351 | 22/12/2022 | 29687-C | 22/12/2022 | DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL | <p>La presente sentencia de 26 de diciembre de 2024 declara que son inconstitucionales: LA FRASE "... SIN RECIBIR INSTRUCCIÓN DE NINGUNA AUTORIDAD, ÓRGANO DEL ESTADO O PERSONA ..." CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 351 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 32 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>2- LA FRASE "... DOS AÑOS CONTINUOS ...", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>3- LA FRASE "... SANA CRÍTICA Y DE BUENA FE ..." CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>4- LA FRASE "Y CONSTITUYEN UNA ACTUACIÓN EXTERNA AL ACTO CONTROLADO, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ELLA, TALES COMO ABOGADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, CONTADORES, AUDITORES, FISCALIZADORES Y OTROS CON FUNCIONES AFINES, NO ACTÚAN Y NO PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO EMPLEADOS DE MANEJO", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> <p>5- EL PÁRRAFO "SE EXCEPTÚAN DE LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TANTO PREVIO COMO POSTERIOR", CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE</p> |

ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 67 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE DESARROLLA LA JURISDICCIÓN DE CUENTAS. 6- EL TEXTO "PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL DE UN AUDITOR INTERNO GUBERNAMENTAL, SE REQUIERE EL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SI EL AUDITOR INTERNO GUBERNAMENTAL HA SIDO CERTIFICADO Y CAPACITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE ADICIONA EL NUMERAL 16 AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 7- LA FRASE "SEGÚN A SU CRITERIO CORRESPONDA", INCLUIDA EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 (LITERAL F, PÁRRAFO SEGUNDO) DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. NO SON INCONSTITUCIONALES: 1- EL TEXTO "SE EXCLUYE DE LA ACCIÓN DE LA CONTRALORÍA LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES CUYA FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SEAN DE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALES, DE OTROS ORGANISMOS OFICIALES", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2- LA FRASE "... O DEL SUBCONTRALOR GENERAL, ...", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 11 NUMERAL 8 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 3- LA FRASE "... POR CUYA MARCHA ES CONJUNTAMENTE RESPONSABLE CON EL CONTRALOR GENERAL", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 4- LA FRASE "... Y EL SUBCONTRALOR ...", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 351 DE 2022, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 32 DE 1984, ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Jurisprudencia Constitucional
